EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XI, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Es competencia del Congreso del Estado revisar y fiscalizar la cuenta pública que le presenten los Gobiernos de los Poderes del Estado, los Municipios las Comisiones de Agua que prestan los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Estado de Colima, así como de las entidades que reciban, administren, custodien y ejerzan recursos públicos; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 33, fracción XI, 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, corresponde, a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base al contenido del Informe de Resultados que le remita el OSAFIG.

El Auditor Superior del Estado, mediante oficio AF396/2011, del 29 de septiembre de 2011, entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la cuenta pública, del Congreso del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010. Esto en cumplimiento a los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 39, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- El OSAFIG inició el proceso de auditoría a esta cuenta pública, notificando, mediante oficio 176/2011, del 2 de mayo del 2011, a la C. Maestra Itzel Ríos de la Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Posteriormente, mediante oficio 399/2011, recibido el 26 de agosto del 2011, se le entregó el Informe de Auditoría y Cédula de Resultados Primarios, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Documentos en los que se le informó de las observaciones y recomendaciones resultantes del proceso de fiscalización y del plazo para dar respuesta y entrega de los documentos para solventarlas. Con ello se atendió el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- La Presidenta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, remitió al OSAFIG, mediante oficio 2226/2011, del 13 de septiembre del 2011, los documentos que consideró pertinentes para la solventación de las observaciones señaladas. El OSAFIG los recibió para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- El OSAFIG, con las facultades concedidas en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, realizó la fiscalización superior a la cuenta pública del Congreso del Estado, la cual se desarrolló con base a los programas y marco metodológico aprobados por el Auditor Superior del Estado. El proceso de auditoría comprendió la planeación, estudio general de la entidad, evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo de cifras en documentos, verificación física, verificación documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes.

QUINTO.- La cuenta pública del Congreso del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO:	
CIRCULANTE	**$4,500,928.58**
FONDO FIJO DE CAJA	3,000.00
BANCOS	4,366,254.02
DEUDORES DIVERSOS	131,674.56
FIJO	**$7,292,395.07**
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	$1,125,683.31
MAQUINARIA Y EQUIPO	78,391.40
VEHÍCULOS	3,982,737.85
EQUIPO DE COMPUTO	2,090,953.46
OTROS BIENE	14,629.05
SUMA DEL ACTIVO	**$11,793,323.65**
PASIVO:	
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	4,818,782.81
SUMA DEL PASIVO	**$4,818,782.81**
PATRIMONIO:	
PATRIMONIO	7,292,395.07
RESULTADOS DE EJERCICIOS	-317,854.23
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
SUMA DEL PATRIMONIO	**6,974,540.84**
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	**$11,793,323.65**

CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	**$89,162,600.85**
TRANSFERENCIAS	89,162,600.85
EGRESOS	**$89,162,600.85**
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	53,273,187.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,435,238.09
SERVICIOS GENERALES	21,379,291.01
TRANSFERENCIAS	1,957,618.13
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237,920.59
EROGACIONES ESPECIALES	7,845,108.18
OTROS EGRESOS	34,237.68

REMANENTE O DÉFICIT	0.00

SEXTO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS.

Los ingresos para el ejercicio fiscal 2010, del H. Congreso del Estado fueron $75'725,250.00; autorizados en Decreto número 37, del 19 de diciembre de 2009, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

En este ejercicio fiscal, el H. Congreso del Estado, obtuvo ingresos por $89’162,600.85; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de $13’437,350.85, como se demuestra a continuación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES A LAS TRANSFERENCIAS DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
TRANSFERENCIAS	89,162,600.85	75,725,250.00	13,437,350.85
SUMA	**$89,162,600.85**	**$75,725,250.00**	**$13,437,350.85**

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Congreso para el ejercicio fiscal 2010 fueron $75,725,250.00; corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. El egreso ejercido fue $89’162,600.85; refleja una erogación de $13’437,350.85; mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

CONCEPTO	EGRESO EJERCIDO (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	53,273,187.17	40,352,950.00	12,920,237.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,435,238.09	3,536,198.00	-100,959.91
SERVICIOS GENERALES	21,379,291.01	16,773,239.00	4,606,052.01
TRANSFERENCIAS	1,957,618.13	2,904,723.00	-947,104.87
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237,920.59	1,019,152.00	218,768.59
CONTINGENCIAS		11,138,988.00	-11,138,988.00
EROGACIONES ESPECIALES	7,845,108.18		7,845,108.18
OTROS EGRESOS	34,237.68		34,237.68
SUMA	**$89,162,600.85**	**$75,725,250.00**	**$13,437,350.85**

SÉPTIMO.- En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
TRANSFERENCIAS	89,162,600.85	71,330,080.68	80%
SUMA	**$89,162,600.85**	**$71,330,080.68**	
EGRESOS			
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	53,273,187.17	46,347,672.84	87%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,435,238.09	2,851,247.61	83%
SERVICIOS GENERALES	21,379,291.01	18,172,397.36	85%
TRANSFERENCIAS	1,957,618.13	1,468,213.60	75%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$1,237,920.59	1,114,128.53	90%
EROGACIONES ESPECIALES	7,845,108.18	5,491,575.73	70%
OTROS EGRESOS	34,237.68	13,695.07	40%
SUMA	**89,162,600.85**	**75,458,930.74**	

OCTAVO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, se reunieron con el titular del OSAFIG y conocieron el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones, la cuantificación de las mismas, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tiene por reproducidos para que surtan los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, el OSAFIG informó a esta Comisión que las observaciones y recomendaciones asentadas en el Informe de Resultados, quedaron debidamente atendidas, con las aclaraciones y justificaciones que los responsables expusieron, considerando necesario la emisión de recomendaciones para eficientar procesos de la gestión pública de la administración del H. Congreso del Estado.

NOVENO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública del H. Congreso del Estado, del ejercicio fiscal 2010, el OSAFIG determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la entidad cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

DÉCIMO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos informa a esta Soberanía que derivado del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del H. Congreso del Estado, del ejercicio fiscal 2010, y del informe sobre la confronta de información y documentación adicional realizada por el OSAFIG, a petición de esta Comisión dictaminadora, no se determinaron evidencias suficientes, competentes y relevantes para determinar presuntas responsabilidades administrativas a los servidores públicos del H. Congreso del Estado que fungieron en el período auditado.

DÉCIMO PRIMERO.- Basado en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado, y en cumplimiento en el artículo 33 fracción XI párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, se concluye el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Colima, del ejercicio fiscal 2010, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 420

"ARTÍCULO ÚNICO.- Basado en el contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del H. Congreso del Estado de Colima, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *"El Estado de Colima".*

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

C. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. ARMIDA NÚÑEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE
DIPUTADO SECRETARIO